

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: PCD/012/05/HU - RE 2/12.
Entidad: Psicomend Huelva, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: AEA/518/10/HU - RE 8/12.
Entidad: Vanessa Telles Pérez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: AEA/528/10/HU - RE 9/12.
Entidad: Mariana Secrefienu.
Localidad: Bollullos del Condado.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de febrero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: TPE/236/07/HU - RE 117/11.
Entidad: Mercantil Tres Mil Guadaluplana, S.L.
Localidad: Palos de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/366/08/HU - RE 155/11.
Entidad: Outdorr Living, S.L.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PCD/048/04/HU - RE 383/11.
Entidad: Transporte, Almacenaje y Distribución Huelva, S.L.
Localidad: Huelva.
contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: PCD/030/04/HU - RE 371/11.
Entidad: Asociación Virgen de la Cinta.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/037/06/HU - RE 281/11.
Entidad: Distel Doñana, S.L.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/218/06/HU - RE 324/11.
Entidad: Oscar José Mateos Díaz.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/063/06/HU - RE 295/11.
Entidad: Taller de Proyectos Tecnológicos, S.L.U.
Localidad: Aljaraque.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: TPE/363/06/HU - RE 275/11.
Entidad: Cable Punta, S.L.
Localidad: Punta Umbria.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de febrero de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero del 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.